Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1149

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WINNER S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-20 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS", ID N° 383.423, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 31 de julio de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 5 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Informe de Evaluación N° 003/2020 del 23 de julio de 2020, suscripto por el Sr. Edgar Duarte y el Abg. Carlos Iván Rodríguez de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresan en su parte conclusiva: *"...Adjudicar a la firma WINNER S.R.L. por Gs. 154.669.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil).*

Que, por Memorando M UOC N° 180/2020 del 23 de julio de 2020, el Abg. Carlos Iván Rodríguez, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con el trámite administrativo y manifiesta cuanto sigue: *"...remito en adjunto el Acta de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa N° 002-20 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" con ID N° 383.423, a fin de que la Máxima Autoridad Institucional dicte Resolución que disponga la Adjudicación del presente Llamado, en los términos y alcances recomendados en el Acta de Evaluación."*

Que, por Memorando MDPPP 150-2020 del 24 de junio de 2020, el Lic. Armando Vera del Departamento de Planificación Presupuestaria informa sobre la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170/2020 del 24 de junio de 2020 – PAC N° 383423, suscripto por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva, Director de Planificación y Presupuesto y la Lic. Mirian Navarro de Aquino de la Dirección General de Administración y Finanzas, que establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2020 en el Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por la suma de Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil (Gs 154.669.000).

Que, por Memorando MDIDI N° 387/2020 del 27 de julio de 2020, la Abg. Cinthya Cataldi del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...de la revisión de los antecedentes se tiene a la vista el Informe de Evaluación de Ofertas N° 003/2020 de fecha 23/07/2020 en el cual consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta presentada y la recomendación de adjudicación al único oferente: WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por cumplir con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación. En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe N° 003/2020 de fecha 23/07/2020, elevado por la UOC, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, de conformidad a la disposición legal citada y las consideraciones que anteceden...".*

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 387/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1149

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WINNER S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-20 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS", ID N° 383.423, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 31 de julio de 2020.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el *Llamado a Contratación Directa N° 002-20 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" - ID N° 383.423* a la Empresa WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090-5, por la suma de Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil (Gs. 154.669.000), conforme al siguiente detalle:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A Incluido)	Precio Total
1	82121507-020	Hoja de Seguridad para notas oficiales, tamaño oficio	Unid.	12.500	5.333	66.662.500
2	82121507-020	Hoja de Seguridad para notas oficiales, tamaño A4	Unid.	9.655	4.800	46.344.000
3	82121508-9999	Impresión de Etiqueta Holográficas de Seguridad Transparente	Unid.	12.500	3.333	41.662.500
Precio Total						Gs. 154.669.000

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170/2020 del 24 de junio de 2020 – PAC N° 383.423, para el presente Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la notificación a la empresa participante y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro

ni/pf/cr